

Producto Especial de Garantías “Unidos Por Colombia” Línea Microfinanzas

A continuación, se describen las condiciones de los productos que conforman la línea de Garantía para Microfinanzas.

Microempresarios Informales EMP226

Monto Máximo de Crédito

Serán garantizables los créditos otorgados a cada deudor hasta 46 SMMLV (\$40.378.892 para el año 2020) por Intermediario Financiero.

Cobertura

60%

Plazo del Crédito

Mínimo 12 meses y hasta 36 meses

Período de Gracia

Sin periodo de gracia

Destino del Crédito

Capital de trabajo e inversión en activos fijos.

Comisión

El 25% de la comisión será asumida por el empresario

Beneficiarios

Microempresarios informales (personas naturales) con ventas anuales hasta de \$1.559.000.000

Sectores

Todos los sectores de la economía, incluido la actividad agropecuaria primaria

Consolidación de Obligaciones

Se permite la consolidación de obligaciones de cartera microcrédito previamente adquiridas por el microempresario (con o sin garantía del FNG), siempre y cuando el nuevo crédito tenga un componente de recursos frescos de al menos el 30%.

Requisito

Como un incentivo a la formalización tributaria del microempresario, el FNG podrá devolver hasta el 100% de la comisión pagada si el microempresario posteriormente activa su RUT.